



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.219/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir dos cargos de Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Psicopedagogía, a fin de dictar la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 009/00;

Que mediante Disposición N° 207/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 19, 20 obra Acta de la citada Comisión merituando 1era. y 2da. en el Orden de Méritos a las docentes Psp. Esther Pucheta y Lic. Marcela Montane Diaz, respectivamente;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad contratar a las citadas docentes, a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Julio de 2000;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Psp. Esther Elvira Pucheta (C.U.I.L. 27-17720435-3) y la Lic. Marcela Montane Diaz (C.U.I.L. N° 23-23359853-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Julio de 2000, para cumplir funciones como docente en el - Area: Psicopedagogía, a fin de dictar la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía, en la División Educación.-

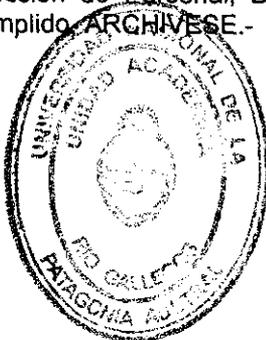
**ARTICULO 2°.-** DEJASE ESTABLECIDO que las docentes citadas precedentemente percibirán una retribución mensual equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.

**ARTICULO 3°.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a las interesadas y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

**ARTICULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA : 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03 - Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01 - Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02 - Personal Temporario: FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, cumplido. ARCHIVASE.-

  
JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG



  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

149